UNC

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

FCA

Córdoba, 13 de Febrero de 2015
CUDAP:EXP-UNC: 0063173/2013

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por el Sr. Leandro Julián PANZA, D.N.I. Nº 32.477.135; y

CONSIDERANDO:

Que dicho estudiante se enmarca en las disposiciones del "Programa de Intercambio y Movilidad Académica, (PIMA), con la Universidad Nacional de Asunción de la Republica de Paraguay.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 40 de estas actuaciones

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Otorgar equivalencias directas al **Sr. Leandro Julián PANZA (DNI Nº 32.477.135)**, las Asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de Asunción de la Republica de Paraguay, en el marco del "Programa de Intercambio y Movilidad Académica, (PIMA), según el siguiente plan:

ASIGNATURAS DE LA FCA-UNA	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS DE LA FCA-UNC	CALIFICACIÓN
Silvicultura I	2 (dos)	Arboricultura	7 (siete)
Fruticultura General	3 (tres)		
Administración Agropecuaria I	2 (dos)	Administración de la Empresa Agropecuaria	6 (seis)
Producción Ovina, Caprina y Equina	2 (dos)	Sistemas Pecuarios Alternativos: Rumiantes Menores	6 (seis)
Sociología Agraria	3 (tres)	Extensión Rural	7 (siete)

ARTICULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 002/01.

ARTICULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: 053

E.D./